

Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional Subdirección Técnica Departamento Normativo Subdepto. Normas Especiales

FAX CIRCULAR Nº 0067954

Mat: Comunica modificación del interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Artord. 109, conforme ley N°

19.479/96.

Ant.: D.O. del 21.11.96, ART. 1º Nº 5b),

FAX CIRC. Nº E/5784-20.12.96, y antecedentes extraidos el 01.12.2014 de la página web del

Banco Central de Chile.

Valparaiso,

0 3 NOV 2014

De: Jefa Subdepartamento Normas Especiales

A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

- Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 01.12.2014, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3º, incorporado por el Art. 1º, Número 5, letra b) de la Ley Nº 19.479 (D.O. 21.11.96), se indicó que el interés promedio para el mes de Noviembre del año 2014 fue de 0,55%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
- En consecuencia, en el numeral 2 respecto a las mercancías que hubieren permanecido en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, deberá entenderse de la siguiente manera:

Donde dice: Durante el mes de Noviembre del año 2014

Debe decir: Durante el mes de Diciembre de 2014

Resto de la información se mantiene inalterable.

Saluda atentamente a usted,

Verónica Carvajal Cos

Jefa

Subdepto. Normas Especiales

VCC/9GS. DISTRIBUCION: C.C. ANAGENA

C.C. CAMARA ADUANERA

C C ADUANAS ARICA/P ARENAS